

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Resolución de Gerencia Municipal Nº 0402-2024-MPY

Yungay, 2 de agosto de 2024



VISTOS:

El Informe N° 863-2024-MPY/06.44, de fecha 31 de julio de 2024, de la Unidad de Logística y Adquisiciones; Informe N° 0337-2024-MPY/GAF/06.40, de fecha 31 de julio de 2024, de la Gerencia de Administración y Finanzas; y el Informe Legal N°438-2024-MPY/05.20, de fecha 31 de julio de 2024, de la Gerencia de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de Yungay, respecto a la Designación del COMITÉ DE SELECCIÓN, quien se encargue de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección para la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA REFORMULACIÓN DEL ESTUDIO DE INVERSIÓN A NIVEL DE EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO DENOMINADO: "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE DESAGUE CON BIODIGESTORES EN LA LOCALIDAD DE PATAPATA BAJA, DISTRITO DE YUNGAY- PROVINCIA DE YUNGAY -DEPARTAMENTO DE ANCASH" CON CUI N 2456369, y;

CONSIDERANDO:

Qué, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, señala que "Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...)", en esa secuencia se evidencia que las municipalidades tienen autonomía política, económica, administrativa y jurídica;

Qué, la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, en el Artículo 20°, numeral 20), expresa: "Son atribuciones del Alcalde: Delegar sus atribuciones, (...), Administrativas en el Gerente Municipal", quien desempeñara el cargo con arreglo a lo dispuesto en la Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1444, Decreto Legislativo que modifica la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, en el Artículo 1, se establece que el Decreto Legislativo tiene por objeto modificar la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, a fin de impulsar la ejecución de políticas públicas nacionales y sectoriales mediante la agilización de los procesos de contratación;

Que, en el Artículo 43° Órgano a cargo del procedimiento de selección del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, donde establece en su numeral 43.1. El órgano a cargo de los procedimientos de selección se encarga de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación. Los procedimientos de selección pueden estar a cargo de un comité de selección o del órgano encargado de las contrataciones. 43.2. Para la Licitación Pública, el Concurso Público y la Selección de Consultores Individuales, la Entidad designa un comité de selección para cada procedimiento. El órgano encargado de las contrataciones tiene a su cargo la Subasta Inversa Electrónica, la Adjudicación Simplificada para bienes, servicios en general y consultoría en general, la Comparación de Precios y la Contratación Directa. En la Subasta Inversa Electrónica y en la Adjudicación Simplificada la Entidad puede designar a un comité de selección o un comité de selección permanente, cuando lo considere necesario. Tratándose de obras y consultoría de obras siempre se designa un comité de selección;

Que, Artículo 44. Designación, suplencia, remoción y renuncia de los integrantes del comité de selección, indica en su numeral 44.1. El comité de selección está integrado por tres (3) miembros, de los



Plaza de Armas s/n - Yungay

(5143) 393039

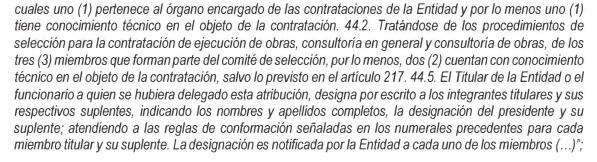
@ muniyungay.gob.pe

municipalidadamuniyungay.gob.pe





"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



Que, el Artículo 46° Quórum, acuerdo y responsabilidad del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, señala que en su inciso 46.1. El comité de selección actúa en forma colegiada y es autónomo en sus decisiones, las cuales no requieren ratificación alguna por parte de la Entidad. Todos los miembros del comité de selección gozan de las mismas facultades, no existiendo jerarquía entre ellos. Sus integrantes son solidariamente responsables por su actuación, salvo en relación a los actos por los cuales aquellos hayan señalado en el acta correspondiente su voto discrepante;

Que, con Informe N° 863-2024-MPY/06.44, de fecha 31 de julio de 2024, la Unidad de Logística y Adquisiciones, solicita designación del comité de selección, quien se encargue de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección para la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA REFORMULACIÓN DEL ESTUDIO DE INVERSIÓN A NIVEL DE EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO DENOMINADO: "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE DESAGUE CON BIODIGESTORES EN LA LOCALIDAD DE PATAPATA BAJA, DISTRITO DE YUNGAY- PROVINCIA DE YUNGAY -DEPARTAMENTO DE ANCASH" CON CUI N 2456369;

Que, mediante Informe Nº 0337-2024-MPY/GAF/06.40, de fecha 31 de julio de 2024, la Gerencia de Administración y Finanzas, solicita la designación del comité de selección para la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA REFORMULACIÓN DEL ESTUDIO DE INVERSIÓN A NIVEL DE EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO DENOMINADO: "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE DESAGUE CON BIODIGESTORES EN LA LOCALIDAD DE PATAPATA BAJA, DISTRITO DE YUNGAY-PROVINCIA DE YUNGAY -DEPARTAMENTO DE ANCASH" CON CUI N 2456369, recomendando la conformación del comité con los siguientes funcionarios/profesionales de la siguiente manera:

Ing. GIRALDO ROLDAN SEGUNDO ALBERTO - Gerente de Infraestructura y Desarrollo Local (presidente) C.P.C. CHAVEZ MESIAS ENRIQUE SILVERIO - Jefe de la Unidad de Logística y Adquisiciones (miembro) Ing. DOMINGUEZ VÁSQUEZ IRMA – Asesor Técnico Externo del Despacho de Alcaldía (miembro) Ing. SANDOVAL CAPITÁN EDISON – Especialista en Estudios de Preinversión de la Unidad Formuladora

CPC. CASTILLO CÁRRILLO DICK OWEN - Especialista en Contrataciones con el Estado (miembro suplente).

Ing. LOLI FLORES CRISTIAN ALEX - Gerente de Desarrollo Económico y Ambiental (miembro suplente).

Que, con Proveído S/N de fecha 31 de julio de 2024, la Gerencia Municipal solicita Informe Legal a la Gerencia de Asesoría Jurídica, referente a la aprobación de la Conformación del Comité de Selección.



(presidente suplente)

@ muniyungay.gob.pe

municipalidad@muniyungay.gob.pe







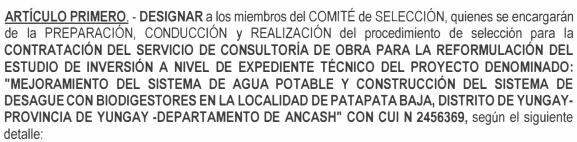
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



Que, mediante Informe Legal N°438-2024-MPY/05.20, de fecha 31 de julio de 2024, suscrito por la Gerente de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de Yungay, emite la siguiente opinión, que: "(...) Que, en mérito a lo estipulado en el numeral 1.8 del artículo IV, sobre el Principio de la buena fe procedimental, de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, esta Oficina presume que las áreas responsables han cumplido con lo estipulado en los numerales 44.1 y 44.2 del artículo 44° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado al momento de conformar el Comité propuesto, por ende corresponde que mediante acto resolutivo se APRUEBE la CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE SELECCIÓN para la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA REFORMULACIÓN DEL ESTUDIO DE INVERSIÓN A NIVEL DE EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO DENOMINADO: "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE DESAGUE CON BIODIGESTORES EN LA LOCALIDAD DE PATAPATA BAJA. DISTRITO DE YUNGAY- PROVINCIA DE YUNGAY -DEPARTAMENTO DE ANCASH" CON CUI N 2456369; siendo la propuesta, la siguiente: (...)";

Estando a las consideraciones antes expuestas y de acuerdo a la facultad conferida en el párrafo tercero del Artículo 39º de la Ley Nº 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y conforme a la delegación de facultades al Gerente Municipal, mediante Resolución de Alcaldía N° 052-2024-MPY, de fecha 19 de febrero del 2024:

SE RESUELVE:



MIEMBROS TITULARES		
Ing. Giraldo Roldan Segundo Alberto	Gerente de Infraestructura y	PRESIDENTE
	Desarrollo Local	
C.P.C. Chávez Mesías Enrique Silverio	Jefe de la Unidad de Logística y	PRIMER MIEMBRO
	Adquisición	
Ing. Dominguez Vásquez Irma	Asesor Técnico Externo del Despacho	SEGUNDO
	de Alcaldía	MIEMBRO
MIEMBROS SUPLENTES		
Ing. Sandoval Capitán Edison	Especialista en Estudios de	PRESIDENTE
	Preinversión de la Unidad	
	Formuladora	
C.P.C. Castillo Carrillo Dick Owen	Especialista en Contrataciones con el	PRIMER MIEMBRO
	Estado	
Ing. Loli Flores Cristian Alex	Gerente de Desarrollo Económico y	SEGUNDO
_	Ambiental	MIEMBRO

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR el fiel cumplimiento de la presente resolución a la Gerencia de Administración y Finanzas, Unidad de Logística y Adquisiciones y otras áreas cuya competencia sean necesarias para el cumplimiento de los objetivos y obligaciones que devenque la ejecución de la presente resolución.

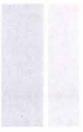




(5143) 393039

@ muniyungay.gob.pe

municipalidad@muniyungay.gob.pe









"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

<u>ARTÍCULO TERCERO.</u> - NOTIFICAR, la presente Resolución a los miembros antes designados, Gerencia de Administración y Finanzas, Unidad de Logística y Adquisiciones y demás áreas correspondientes para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.



<u>ARTÍCULO CUARTO.</u> - DISPONER, a la Unidad de Estadística y Sistemas, la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Yungay (https://www.gob.pe/muniyungay).

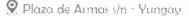
REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY

Econ. Luis Roberto Vergara Gabriel
GERENTE MUNICIPAL

EER/Abg. ITHC





(5143) 393039

@ muniyungay.gob.pe

🕱 municipalidad@muniyungay.gob.pe

